Comisión titular:

Presidente: Doña Marina Fernández Lagunilla, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Elvira González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Rafael Cano Aguilar, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña M. José Quilis Sanz, Profesora titular de la Universidad de Vigo, y doña Emilia Anglada Arboix, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Garrido Medina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Portolés Lázaro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de la Universidad de Extremadura; doña María Serafina García García, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y doña Montserrat Batllori Dillet, Profesora titular de la Universidad de Girona.

7. Número de plazas: Una. Número 1106. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física».

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Fatas Lahoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don J. Manuel López Poyato, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Daniel Escolar Méndez, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Roberto Martínez Pérez de Mendiola, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña M. Nieves Sánchez Rayo, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Tornero Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Ocón Esteban, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Francisco Tomás Vert, Catedrático de la Universidad de Valencia; don José Miguel Doña Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña M. Concepción Tojo Suárez, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

23712 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 150.2 de la misma norma, ha resuelto convocar a concursos de acceso las plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, Real Decreto 1888/1984, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica y completa el anterior («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, y, en lo previsto, en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, tramitándose de forma independiente cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tres. Deberán reunir, además, la condición específica que se señala en los artículos 35, 37 y 38 de la Ley Orgánica 11/1983 y que, en resumen, es la siguiente:

a) Para poder concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de las plazas adscritas a las áreas de conocimiento específicas que determina la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y aquellas otras acordadas por el Consejo de Universidades en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley 11/1983, para las que podrá presentarse título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Para poder concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad será necesario estar en posesión del título de Doctor.

c) Para poder concursar a las plazas de Catedrático de Universidad será necesario tener dicha condición o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad y titulación de Doctor. El Consejo de Universidades podrá eximir de estos requisitos a Doctores, en atención a sus méritos.

Los requisitos enumerados en este apartado y en el anterior deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso a alguna de la plazas convocadas remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»de 14 de enero). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el precitado artículo. Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, mediante instancia (que deberá ajustarse al modelo publicado en la página 28144 del «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio de 2001) debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean

la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de estar a cargo de un nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad y presten o hayan prestado servicios durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, la correspondiente excepción que contempla el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000 (Universidad de Alcalá, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares), la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar el nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Estarán exentos de abonar los derechos de examen dispuestos anteriormente los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como aquellos que se encuentren en la situación de desempleo de forma ininterrumpida durante el mes anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para este caso, deberán acompañar a la solicitud alguno de los siguientes documentos:

Certificado acreditativo expedido por el INEM en el que se haga constar los términos antes expresados.

Certificado acreditativo de la vida laboral expedido por el INSS en el que se haga constar que no ha estado de alta durante el plazo antes señalado.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999) la relación provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto determinante de la exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1427/1986.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsa.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Nueve. Los aspirantes, por el hecho de participar en la presente prueba selectiva, se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión correspondiente, sin perjuicio de que puedan interponer los recursos que correspondan.

Esta Resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Comisiones, podrá ser recurrida en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 23 de noviembre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Urbanismo II: Proyecto Territorial y Paisaje Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DUR101.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos Arquitectónicos». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Proyectos Arquitectónicos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DPY101.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos Arquitectónicos». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Proyectos Arquitectónicos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DPY201.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Introducción a las Estructuras, y Análisis y Rehabilitación de Estructuras. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DCA202.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Composición Arquitectónica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DCP201.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Mediciones, Presupuestos y Valoraciones, y Construcción. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DCA404.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Oficina Técnica y Nuevas Técnicas de Representación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DEX402.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Automática. Perfil: Arquitectura de Computadores I (Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z029/DAQ401.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Automática. Perfil: Comunicación de Datos (Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Telemática) y Sistemas de Control en Tiempo Real (Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas). Número de plazas:

Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z029/DIT405.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Ecología. Perfil: Ecología y Restauración de Espacios Degradados. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z038/DEC208.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Perfil: Electrónica Básica y Circuitos Electrónicos (Ingeniería de Telecomunicación). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z030/DEL210.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Enfermería Materno Infantil. Cuidados a la Mujer. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DEF411.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Fundamentos de Enfermería. Análisis y Proceso de Datos en Enfermería. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DEF412.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Enfermería en Salud Mental. Cuidados a Personas y Grupos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DEF413.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Enfermería Médico-Quirúrgica. Cuidados a Pacientes en Situación Crítica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DEF414.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Fisioterapia Comunitaria y Administración en Fisioterapia. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DFP409.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Fisioterapia Aplicada en el Aparato Locomotor: Alteraciones Traumatológicas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DFP410.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Fisioterapia Aplicada en el Aparato Locomotor: Alteraciones Reumatológicas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z034/DFP411.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: Filología. Perfil: Literatura Española de los Siglos de Oro. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z014/DLI202.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada». Departamento al que está adscrita: Filología. Perfil: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z014/DTL202.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil: Matemáticas para Economistas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z018/DFU211.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil: Teledetección Ambiental. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z019/DAG401.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia II. Perfil: Historia General de América. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z022/DHT402.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Matemáticas y Métodos Matemáticos de Computación (Licenciatura de Químicas). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z023/DMA202.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil: Ingeniería Química. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z033/DIQ205.

26. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Perfil: Química Inorgánica. Número de plazas: Dos. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Códigos de las plazas: Z026/DQI208 y Z026/DQI212.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Perfil: Química Inorgánica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z026/DQI211.

23713 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 150.2 de la misma norma, ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza de Profesor Titular de Universidad que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica y completa el anterior («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tra-